

Bogotá, D.C., 18 de junio de 2024

Señores

Bonohabientes Enel Colombia S.A. E.S.P.

Ciudad

Asunto: Publicación información relevante - Superintendencia Financiera.

Referencia: Enel Colombia S.A. E.S.P. (antes Emgesa y Codensa)

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante Itaú), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante legal de los tenedores de bonos de Enel Colombia S.A. E.S.P. se permite informar la siguiente publicación realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

“Enel Colombia S.A ESP informa que el 17 de junio de 2024, quedó en firme la Resolución No. 1129 del 30 de mayo de 2024, mediante la cual, se cancela la inscripción en el RNVE del Segundo Tramo de Bonos Ordinarios que estaba a cargo del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Emgesa S.A. ESP, ahora Enel Colombia S.A. ESP, por valor de doscientos sesenta y cinco mil millones de pesos (\$265.000.000.000) moneda legal (Ver Anexo en la pagina de la Superfinanciera).”

Atentamente,



Andres Eduardo Peña Baquero

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Enel Colombia S.A E.S.P.”